



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°: 40

TEMUCO: 03 ENE. 2017

VISTOS :

1. La renovación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Transportes Esperanza Ltda., mediante escritura privada de fecha 28 de diciembre del año 2016.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la renovación del contrato denominado: "Servicio de Traslado de Pasajeros City Tour, Temuco", derivado de la Propuesta Pública N° 171-2014, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Transportes Esperanza Ltda., Rol Único Tributario N° 76.136.523-1, mediante escritura privada de fecha 28 de diciembre del año 2016.
2. La renovación de contrato será por el periodo de 1 año contado desde el día 6 de enero del año 2017.
3. Por los servicios de transporte se pagará la suma mensual de \$969.618, impuestos incluidos.
4. La renovación de contrato mencionada en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

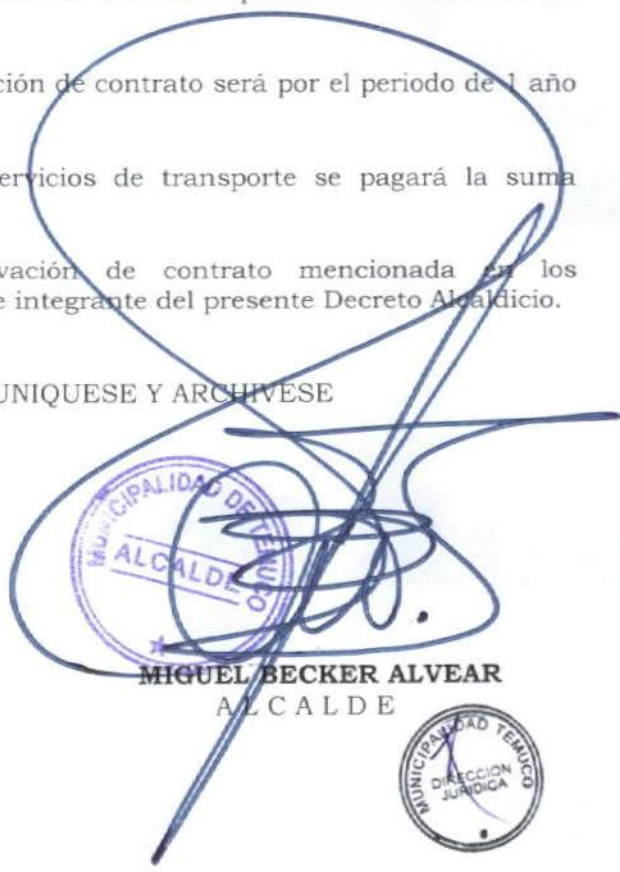


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cap

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Turismo
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1206028

**RENOVACIÓN DE CONTRATO: "SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS
CITY TOUR, TEMUCO"**



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA

En Temuco, a 28 de diciembre del año 2016, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", Rol único Tributario N° 79.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra la empresa **TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA**, en adelante "La contratista", rol único tributario N° 76.136.523-1, representada por don **CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA**, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____ de la ciudad de Temuco, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 10 de noviembre de 2014, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 171-2014 "Servicio de Traslado de Pasajeros City Tour". Mediante Decreto Alcaldicio N° 781 de fecha 17 de diciembre de 2014 la referida Propuesta Pública, fue adjudicada al oferente Transportes Esperanza Limitada. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el contrato correspondiente mediante escritura privada de fecha 3 de febrero del año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 9 de febrero del mismo año.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento las partes con el debido acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas convienen

1203909



renovar el contrato referido en el párrafo anterior por el término de 1 año, contado desde el día 6 de enero del año 2017. Los servicios se ejecutarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 171-2014, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, y se encuentra en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERA: La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la renovación de contrato convenida la suma única, total y mensual de \$969.618, impuestos incluidos, y se pagará conforme lo establecido en el artículo N° 16 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 171-2014.

CUARTA: Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la contratista, hace entrega de Vale Vista N° 7009603, del Banco Estado, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de \$20.000 y mantiene la Boleta de Garantía del Banco Estado N° 6734997 por el monto de \$563.713.

QUINTA: En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de los servicios contratados se aplicaran las multas establecidas en el artículo N°16 de las Bases Administrativas.

SEXTA: Para todos los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 6 de diciembre del año 2016. La personería de don **CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA** para actuar en representación de la empresa Transportes Esperanza Limitada consta en escritura pública de constitución de sociedad de fecha 4 de enero del año 2011, celebrada ante el Notario Público de Temuco, don Humberto Toro Martínez - Conde, Repertorio N° 21-11.

OCTAVA: Se confiere mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para efectuar las rectificaciones y complementar las omisiones que pudieren surgir en el otorgamiento del presente instrumento.

NOVENA: Los gastos notariales que irroge la celebración de la presente renovación de contrato serán de cargo exclusivo de la contratista, la cual debe autorizar su firma ante notario.



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "CQuirozB".

**TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA
CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA**

MRA/cb -

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL
REVERSO**

AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA UNICAMENTE DE DON CRISTIAN ALFONSO QUIROZ
BECERRA, CEDULA DE IDENTIDAD N° EN REPRESENTACION DE TRANSPORTES
ESPERANZA LIMITADA, RUT 76.136.523-1; TEMUCO A 03 DE ENERO DE 2017.-



~~RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO~~

AUTORIZACION
AL REVERSO

AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA UNICAMENTE DE DON CRISTIAN ALFONSO QUIROZ
BECERRA, CEDULA DE IDENTIDAD N° EN REPRESENTACION DE TRANSPORTES
ESPERANZA LIMITADA, RUT 76.136.523-1; TEMUCO A 03 DE ENERO DE 2017.-



~~RODRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO~~

AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA UNICAMENTE DE DON CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA, CEDULA DE IDENTIDAD N° EN REPRESENTACION DE TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA, RUT 76.136.523-1; TEMUCO A 03 DE ENERO DE 2017.-

NOVENA: Los gastos notariales que irroge la celebración de la presente renovación de contrato serán de cargo exclusivo de la contratista, la cual debe autorizar su firma ante notario.



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cristian Alfonso Quiroz Becerra".

**TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA
CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA**

MRA/cb A handwritten mark in blue ink, possibly initials, next to the text "MRA/cb".

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL
REVERSO**